

RESOLUCIÓN **1852** DE 2008

“POR MEDIO DE LA CUAL SE MODIFICA EL ARTICULO TERCERO, Y LOS TÉRMINOS DE LA DE LA RESOLUCION 1780 DEL 25 DE NOVIEMBRE DE 2008. INVITACIÓN PÚBLICA PARA LA ACTUALIZACIÓN DEL BANCO DE OFERENTES PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO PÚBLICO EDUCATIVO EN EL DEPARTAMENTO DE LA GUAJIRA

EL GOBERNADOR DEL DEPARTAMENTO DE LA GUAJIRA, en uso de sus atribuciones constitucionales y legales, en especial las conferidas por el artículo 27 de la Ley 715 de 2001, el Decreto 4313 de 21 de diciembre de 2004, la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007 y el Decreto 2474 de 2008, y,

CONSIDERANDO

Que el Departamento de La Guajira es un Ente Territorial certificado a través de la Resolución 1660 del 20 de mayo de 1997 emitida por el Ministerio de Educación Nacional por haber cumplido los requerimientos para asumir la prestación del servicio educativo de acuerdo con lo establecido en la Ley 60 de 1993 derogada por la Ley 715 de 2001.

Que el Decreto 4313 del 21 de diciembre de 2004, en concordancia con el Decreto 2085 de 2005, reglamentó la contratación del servicio público educativo por parte de las entidades territoriales certificadas, y estableció un mecanismo específico para celebrar los contratos de prestación del Servicio Público Educativo a que haya lugar.

Que es principio rector de la Administración Pública la Publicidad, la contratación y la eficiencia en las actuaciones públicas.

Que mediante Resolución 1780 del 25 de Noviembre de 2008, se realizó la invitación pública para actualizar el Banco de oferentes para la prestación del servicio público educativo en el Departamento de La Guajira.

Que la resolución en mención en su artículo Octavo estableció las formas que deben surtir para agotar el procedimiento para la inscripción evaluación y calificación y clasificación del Banco de Oferentes para la prestación del servicio público educativo en el Departamento de La Guajira.

Que el estudio realizado conjuntamente entre el Ministerio de Educación Nacional y la Secretaria de Educación Departamental; muestran los municipios donde los establecimientos educativos oficiales, presentan insuficiencia para prestar el servicio publico educativo con la planta de personal que poseen.

Que se hace necesario reformar el artículo tercero de la resolución en mención en lo que concierne a los tipos y la población a atender, por parte de los prestadores del servicio educativo en los diferentes municipios del Departamento de La Guajira.

Que es necesario coadyuvar con los posibles interesados en entender los términos de la invitación pública contenida en la resolución antes dicha, para tales efectos se requiere modificar en algunos aspectos la resolución 1780 del 25 de noviembre de 2008.

Que en merito de lo anteriormente expuesto,

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: Modifíquese parcialmente el articulo tercero de la Resolución 1780 de 2008 el cual quedara así,

Seriedad y Compromiso

Gobernación de La Guajira, Calle 1ª No. 6 – 05Riohacha
Fax: 7272226 E-mail: gorberguajira@yahoo.com – www.laguajira.gov.co

RESOLUCIÓN 1852 DE 2008

“POR MEDIO DE LA CUAL SE MODIFICA EL ARTICULO TERCERO, Y LOS TÉRMINOS DE LA DE LA RESOLUCION 1780 DEL 25 DE NOVIEMBRE DE 2008. INVITACIÓN PÚBLICA PARA LA ACTUALIZACIÓN DEL BANCO DE OFERENTES PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO PÚBLICO EDUCATIVO EN EL DEPARTAMENTO DE LA GUAJIRA

MUNICIPIOS Y TIPO DE POBLACION A ATENDER POR PARTE DE LOS PRESTADORES DEL SERVICIO EDUCATIVO

Ubicación (municipio, corregimiento, vereda, barrio, resguardo indígena, zona, localidad, entre otros)	Población Étnica	Población Rural Dispersa	Población Regular	Población Desplazada
Albania	X	X	X	-
Barrancas	X	-	-	-
Dibulla	X	X	X	-
Distracción	X	-	-	-
El Molino	-	-	-	-
Fonseca	X	-	-	-
Hatonuevo	X	-	-	-
La Jagua	-	-	-	-
Manaure	X	X	X	-
Riohacha	X	X	X	X
San Juan	X	-	-	-
Urumita	-	-	-	-
Villanueva	-	-	-	-

ARTICULO SEGUNDO. Modifíquese los Numerales 2 y 3 del artículo octavo de la resolución en mención los cuales quedaran así:

2. **Cierre del proceso de inscripción:** El Formato Único de Inscripción en el Banco de Oferentes y sus documentos, deberán ser presentados debidamente diligenciados en la Secretaría de Educación Departamental, ubicada en la Calle 1ª No. 6-05 tercer piso, a más tardar el día 5 de Diciembre de 2008 a las 3:00 P.M.

3. **Plazo para evaluar, calificar y clasificar a los prestadores del servicio educativo inscritos en el Banco de Oferentes:** Las propuestas de cada uno de los oferentes serán evaluadas, calificadas y clasificadas el día, 9 de diciembre de 2008.

ARTICULO TERCERO. Como consecuencia de lo anterior se modifica en los mismos términos el artículo decimo quinto en lo que concierne a: **Cierre del proceso de Inscripción, Publicación de la lista de personas inscritas y Evaluación, calificación.** El cual quedará de la siguiente manera.

Seriedad y Compromiso

Gobernación de La Guajira, Calle 1ª No. 6 – 05Riohacha
Fax: 7272226 E-mail: gorberguajira@yahoo.com – www.laguajira.gov.co

RESOLUCIÓN **1852** DE 2008

“POR MEDIO DE LA CUAL SE MODIFICA EL ARTICULO TERCERO, Y LOS TÉRMINOS DE LA DE LA RESOLUCION 1780 DEL 25 DE NOVIEMBRE DE 2008. INVITACIÓN PÚBLICA PARA LA ACTUALIZACIÓN DEL BANCO DE OFERENTES PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO PÚBLICO EDUCATIVO EN EL DEPARTAMENTO DE LA GUAJIRA

PROCEDIMIENTO DE INSCRIPCIÓN EN EL BANCO DE OFERENTES		
Publicación informativa sobre los procesos y procedimientos	26 de Noviembre	La Secretaría de Educación publicará el documento donde se dará a conocer la Invitación Pública y el cronograma para la Actualización del Banco de Oferentes
	26 de Noviembre al 1 de Diciembre	Todas las personas interesadas en hacer parte de la Actualización del Banco de Oferentes pueden hacer las consultas por escrito a la Secretaría de Educación y diariamente se publicarán las respuestas a las consultas recibidas.
Iniciación del proceso de inscripción	2 al 3 de Diciembre hasta las 04:00 PM.	El formato único de inscripción en el Banco de Oferentes se podrá retirar, de manera gratuita, en la Secretaría de Educación, ubicada en el edificio de la gobernación de La Guajira, Calle 1ª No. 6-05 tercer piso,; en la recepción del despacho del secretario.
Conformación del Comité evaluador	27 de noviembre	Este comité, encargado de todo el proceso de evaluación, calificación y clasificación de las ofertas inscritas será conformado mediante acto administrativo
Cierre del proceso de Inscripción	5 de Diciembre.	El formato único de inscripción en el Banco de Oferentes y todos los documentos que soportan la oferta , deberán ser presentados, debidamente diligenciados, en dos copias foliadas y en su respectiva AZ. Del recibo de la inscripción y del número de folios entregados se dejará constancia para la entidad territorial y para el oferente interesado.
Publicación de la lista de personas inscritas	5 de Diciembre.	Terminado el plazo de inscripción, se levantará acta, firmada por los miembros del comité, en la cual se relacionará el nombre de cada una de las personas inscritas , la cual deberá ser publicada el mismo día de cierre.
Evaluación, calificación	9 de Diciembre	Las propuestas de cada uno de los oferentes serán evaluadas, calificadas por los miembros del comité evaluador.
Lista de elegibles	10 al 11 de Diciembre	Una vez haya concluido el proceso de evaluación, calificación y clasificación de los oferentes, se publicará el listado de inscritos en el Banco de Oferentes en orden de elegibilidad, con su respectiva calificación, en el edificio de la gobernación de La Guajira, Calle 1ª No. 6-05 tercer piso; en la cartelera de la Secretaría de Educación y en la página Web de la Gobernación, laguajira.gov.co

RESOLUCIÓN 1852 DE 2008

“POR MEDIO DE LA CUAL SE MODIFICA EL ARTICULO TERCERO, Y LOS TÉRMINOS DE LA DE LA RESOLUCION 1780 DEL 25 DE NOVIEMBRE DE 2008. INVITACIÓN PÚBLICA PARA LA ACTUALIZACIÓN DEL BANCO DE OFERENTES PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO PÚBLICO EDUCATIVO EN EL DEPARTAMENTO DE LA GUAJIRA

Oportunidad para realizar observaciones	Del 12 al 15 de diciembre de 2008	Los oferentes podrán hacer las observaciones del caso. Una vez resueltas éstas, se publicará en la cartelera de la Secretaría de Educación y en la página Web de la Gobernación, www.laguajira.gov.co el resultado definitivo del proceso de evaluación, calificación y clasificación de los oferentes.
Estudio de las observaciones realizadas	17 y 18 de Diciembre	Respuestas por parte de la secretaría de educación de las observaciones realizadas por los oferentes a la calificación.
Publicación listado definitivo	22 de Diciembre	Publicación del listado definitivo de elegibles en el orden establecido a partir de la calificación

ARTICULO CUARTO. La presente resolución rige a partir de su publicación.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Riohacha, capital del Departamento de la Guajira a los, 02 días de Diciembre de 2008

LUIS ALFONSO BARROS AREVALO
Secretario de Educación Departamental (E) de las Funciones del
Despacho del Gobernador del Departamento de La Guajira